

Organización

1) La Logia, unidad de base.

Los francmasones del Gran Oriente de la Franc-Masonería del Uruguay se agrupan en entidades de trabajo y participación que se llaman Logias o Talleres, conformados por, al menos, siete masones.

Estos Talleres son la organización básica de la Francmasonería Universal. Tienen sus propias autoridades y administran sus actividades.

Anualmente, antes del Solsticio de Verano en el Hemisferio Sur (mes de diciembre), y antes del receso de verano, estos Talleres eligen sus autoridades logiales para el siguiente año masónico, las comisiones que tendrán, y sus Delegados a la Gran Asamblea.

2) Gran Asamblea

La Gran Asamblea es la máxima autoridad del Gran Oriente de la Franc-Masonería del Uruguay. Esta integrada por los Delegados (diputados) de los Talleres. Tiene funciones legislativas y constitucionales.

La Gran Asamblea se reúne de manera ordinaria una vez al año, antes del Solsticio de Verano (diciembre).

Ella elige al Gran Maestro (Presidente del GOFMU) y el Consejo de la Orden (Comisión Directiva), por voto secreto, que conforman el Poder Ejecutivo del GOFMU para el siguiente año masónico.

Elige también los organismos de control: Comisión Electoral y Comisión Fiscal (comisaría de cuentas).

Elige, por último, el Poder Judicial del GOFMU: la Cámara de Justicia Masónica.

Todos los cargos electos tienen una duración de un año. Se puede ser reelegido en un mismo cargo a lo máximo dos veces más. Para volver a ser electo, deberá pasarse al menos un período sin ocupar el mismo cargo.

3) Consejo de la Orden

Esta integrado por siete miembros, distribuidos de la siguiente manera:

Gran Maestro

Primer Vice Gran Maestro

Segundo Vice Gran Maestro

Gran Orador

Gran Secretario

Gran Tesorero

Gran Hospitalario

4) Otros Organismos

Dos otros organismos están integrados a la estructura orgánica del GOFMU:

- La Cámara de Venerables Maestros y Ex Venerables Maestros, que reúne a los presidentes de los Talleres en actividad, como a aquellos que lo han sido en alguna oportunidad. No tiene capacidad resolutive pero puede actuar como cuerpo asesor a solicitud del Gran Maestro.
- El Gran Colegio de Ritos, que administra los Altos Grados.

Gran Oriente de la Franc-Masonería del Uruguay

ORGANIGRAMA